



COMUNICADO

Superintendencia de Pensiones y la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI), en interés de mantener debidamente informado a los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones, agentes económicos y al público en general, y con el propósito de hacer las aclaraciones pertinentes a los recientes cuestionamientos alrededor de la adquisición de acciones de oferta pública de la empresa César Iglesias, S.A. por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones, informa:

1. La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión conforme a lo establecido en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social es el órgano colegiado que tiene la responsabilidad de evaluar los instrumentos financieros para ser considerados como alternativa de inversión para los fondos de pensiones. La referida Ley 87-01 establece que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión *"determinará el grado de riesgo actual de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento"*.
2. La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión que está conformada por la Superintendencia de Pensiones, quien la preside, el Banco Central, la Superintendencia del Mercado de Valores, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Seguros y un representante técnico de los afiliados, recibió conforme a la Ley 87-01 y las normativas complementarias vigentes, la solicitud de evaluación del programa de emisiones de oferta pública de acciones de la empresa César Iglesias, S.A., para ser considerados como alternativa de inversión para los fondos de pensiones.
3. El Programa de Emisiones de Oferta Pública de Acciones de la empresa César Iglesias, S.A. fue sometido a un análisis técnico-financiero por parte del comité técnico de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, con el fin de emitir una recomendación sobre la pertinencia de invertir en acciones de dicho programa de emisiones, resultando en una recomendación favorable, considerando diversos factores cualitativos y cuantitativos, incluida la situación financiera de la empresa, su capacidad de generación de flujos, su historial de desempeño, perspectivas de crecimiento y la calidad crediticia, entre otros.
4. Las sociedades Fitch Ratings Dominicana y Feller Rate Dominicana, empresas calificadoras de riesgo independientes, otorgaron a César Iglesias, S.A., una calificación de riesgo AA, la cual es superior a grado de inversión.
5. Posterior a la verificación de los requisitos y parámetros mínimos, así como la recomendación del comité técnico, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión mediante Resolución No. 228, de fecha 12 de diciembre de 2022, aprobó el Programa de Emisiones de oferta pública de acciones de César Iglesias, S.A., como alternativa de inversión para los fondos de pensiones.
6. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 99 de la Ley 87-01, esta resolución fue publicada en un diario de circulación nacional, dentro de los tres días hábiles a partir de la fecha en que fue adoptada. De igual manera se encuentra permanentemente disponible para consulta, en la página web de la Superintendencia de Pensiones (www.sipen.gov.do).
7. La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión a través de su Secretaría Técnica supervisa de manera periódica que los instrumentos financieros aprobados por dicha Comisión, mantengan los parámetros bajo los cuales se otorgó la aprobación correspondiente.
8. Las decisiones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión relativas a la aprobación de instrumentos financieros se fundamentan en el cumplimiento de lo establecido en la Ley 87-01 y su normativa complementaria.

Como se puede observar, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión ha cumplido con su mandato legal, y toda la normativa complementaria, con el más alto nivel y rigor técnico, consistente con las mejores prácticas internacionales en esta materia.